

ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DEL CITADO ÓRGANO COLEGIADO, CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN TLALPAN.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN MULTIFORO TLALPAN (OLLIN KAN), AVENIDA SAN FERNANDO S/N, COLONIA TLALPAN CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS; 113 Y 114 DE LA *LEY DE PARTICIPACIÓN* CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LEY DE PARTICIPACIÓN); Y, 7, 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57 Y 58 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REGLAMENTO), LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COORDINADORA) DE LAS 170 UNIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, CUYA PRESENCIA SE DETERMINA CONFORME A LA **LISTA DE ASISTENCIA**, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO ÚNICO**, ASÍ COMO LAS PERSONAS CIUDADANAS PAOLA SWAROVSKY VELASCO, CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ, MARÍA ENRIQUETA ISLAS SÁNCHEZ Y MAURICIO MUCIÑO MUCIÑO, LAS CUALES FORMAN PARTE DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM), ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES 14, 16 Y 19, DEL IECM; SE REUNIERON PARA EFECTUAR **LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COORDINADORA (SESIÓN) EN LA QUE SE ELIGIRÁN A LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA MISMA**, HACIÉNDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LE CORRESPONDE A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 14 CABECERA DE DEMARCACIÓN PRESIDIR LA



SESIÓN EN COMPAÑÍA DE LAS DEMÁS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES 16 Y 19, QUE CONVERGEN EN LA DEMARCACIÓN, Y LE CORRESPONDE A LA PERSONA SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO 14, C. CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ, FUNGIR COMO PERSONA SECRETARIA. -----

SEGUNDO: LA PERSONA SECRETARIA PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, HACIENDO DE CONOCIMIENTO A LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES UN TOTAL DE 83 PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS COPACO, TAL Y COMO SE REGISTRA EN LA LISTA DE ASISTENCIA IDENTIFICADA COMO ANEXO ÚNICO. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE NO SE REUNIÓ EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR DEBIDO A QUE SE NECESITABA UN MÍNIMO DE 86 PERSONAS REPRESENTANTES DE UN TOTAL DE 170 UNIDADES TERRITORIALES, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN PROCEDIÓ A CONVOCAR A LA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA, EN EL MISMO DOMICILIO ARRIBA INDICADO. -----

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO DETERMINADO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES UN TOTAL DE 89 PERSONAS REPRESENTANTES DE COPACO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES DECLARANDO ABIERTA LA SESIÓN. -----

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO, Y LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA-REGLAS DE OPERACIÓN, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, SOLICITÓ A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES PONERSE DE PIE Y EXTENDER SU BRAZO DERECHO AL FRENTE, PARA DAR LECTURA A LA TOMA DE PROTESTA CONFORME A LO SIGUIENTE: **"PERSONAS CIUDADANAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACIÓN TLALPAN, PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVA APLICABLE PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DESEMPEÑAR SU LABOR**

LEAL Y PATRIÓTICAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO", A LO QUE LAS PERSONAS CIUDADANAS CONTESTARON **"SÍ, PROTESTO"**, REFIRIENDO LA PERSONA PRESIDENTA **"Y SI NO LO HICIERAN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE"**. --

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN DECLARÓ INSTALADA LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONVOCANDO ENSEGUIDA A TODAS LAS PERSONAS REPRESENTANTES A ELEGIR A LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN SU **JUNTA DE REPRESENTACIÓN**, HACIÉNDOLES SABER QUE **INICIARÁN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN ELECTAS Y CONCLUIRÁN EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, ADEMÁS, LOS CARGOS QUE DESEMPEÑEN SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO. -----

CUARTO: CONSECUENTEMENTE, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN DIO CONTINUIDAD A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE, PARA SU APROBACIÓN: -----

-----**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**-----

1. EXPOSICIÓN DE LAS *REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN EN LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA DEMARCACION TLALPAN.* -----
2. REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS INTEGRANTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----
3. TOMA DE PROTESTA A LAS TRES PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL IECM. -

QUINTO: EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

SEXTO: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PUNTO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, CON LA EXPOSICIÓN DE LAS *REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN*



COMUNITARIA EN LA DEMARCACION TLALPAN, SIENDO LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN QUIEN EXPLICÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y POSTERIORMENTE, CONSULTÓ A LAS PERSONAS PRESENTES SI TENIAN ALGÚN COMENTARIO O DUDAS AL RESPECTO. SOBRE EL PARTICULAR, DOS PERSONAS ASISTENTES MANIFESTARON SU DUDA ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN ESA SESIÓN Y DE LAS ATRIBUCIONES QUE TENDRÍAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN. ACTO SEGUIDO, LA PERSONA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, RESPONDIERON LAS DUDAS PLANTEADAS. -----

SÉPTIMO: AL NO HABER MÁS COMENTARIOS Y/O DUDAS QUE ATENDER, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL **PUNTO DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS TRES PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN; ASIMISMO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN DETERMINÓ OTORGAR QUINCE MINUTOS PARA LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS. -----

OCTAVO: TRANSCURRIDO EL TIEMPO CONCEDIDO Y UNA VEZ ENTREGADAS LAS SOLICITUDES A LAS PERSONAS REPRESENTANTES QUE ASÍ LO SOLICITARON, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM, ASIGNARON A CADA CANDIDATURA REGISTRADA UN NÚMERO, DEFINIDO DE ACUERDO CON EL TURNO EN EL QUE FUERON RECIBIDAS EN LA MESA DE REGISTRO. -----

NOVENO. CON EL TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS SE PROCEDIÓ A ELABORAR UNA LISTA DE REGISTRO DE SOLICITUDES, QUEDANDO FIJADOS EN UN LUGAR VISIBLE AL INTERIOR DEL RECINTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ASISTENTES, QUEDANDO REGISTRADAS LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

A) CANDIDATURAS REGISTRADAS:

CANDIDATURA NÚMERO	NOMBRE	SEXO
1	LOURDES GONZÁLEZ RÍOS	MUJER
2	LUIS EDUARDO PINEDA TAMAYO	HOMBRE
3	CÉSAR HERNÁNDEZ ALVARADO	HOMBRE



4	MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ RAMOS	HOMBRE
5	MARTHA ELENA HERNÁNDEZ AGUILERA	MUJER
6	TANYA GAMEZ MORALES	MUJER
7	AIDEE OLVERA CASIO	MUJER
8	ZITO ERNESTO REYES	HOMBRE
9	LETICIA CURIEL ROBLES	MUJER
10	JESUSA MATA PÁRAMO	MUJER
11	MAGALI ADRIANA PÉREZ RIVERA	MUJER
12	ROSA MARÍA CRISTOBAL SANTIAGO	MUJER
13	ADRIANA MONTSERRAT MARTÍNEZ LÓPEZ	MUJER
14	LEONARDO MENDOZA VEGA	HOMBRE
15	YOLANDA ELENA GUEVARA GRANADOS	MUJER
16	MARTHA EUGENIA GUADALUPE GÓMEZ GRANADA	MUJER

A CONTINUACIÓN, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE DIERA CUENTA EN VOZ ALTA DEL TOTAL DE LA ASISTENCIA REGISTRADA DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DEL INICIO DE LA SESIÓN, PARA DAR A CONOCER QUE EL TOTAL DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA CON DERECHO A EJERCER SU VOTO ERA DE 90 PERSONAS. -----

DÉCIMO: ENSEGUIDA LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM PROPORCIONARAN A CADA UNA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA BASE SÉPTIMA, FRACCIÓN B) DE LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL SE OTORGARON 15 MINUTOS PARA LA EMISIÓN DE LA VOTACIÓN. -----

ASIMISMO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN COMUNICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA QUE LA CÉDULA CON EL SENTIDO DE SU VOTO DEBÍA SER DEPOSITADA EN LAS URNAS QUE PARA EFECTO DE LA VOTACIÓN SE HABILITARON. -----

DÉCIMO PRIMERO: POSTERIORMENTE, A SOLICITUD DE LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IECM QUE FUERON

DESIGNADAS PARA TENER LA CALIDAD DE ESCRUTADORES, LLEVARON A CABO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN VOZ ALTA SOBRE LA VOTACIÓN EMITIDA, EXTRAYENDO Y CONTANDO LOS VOTOS DE LAS URNAS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LOS **RESULTADOS FINALES** DE LOS CÓMPUTOS RESPECTIVOS. -----

DÉCIMO SEGUNDO: ENSEGUIDA, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN DIO A CONOCER A LAS PERSONAS ASISTENTES, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, RESULTANDO LO SIGUIENTE: -----

CANDIDATURA	VOTACIÓN RECIBIDA		
	VOTOS OBTENIDOS		
	NÚMERO	LETRA	SEXO
1	0	CERO	MUJER
2	3	TRES	HOMBRE
3	19	DIECINUEVE	HOMBRE
4	3	TRES	HOMBRE
5	1	UNO	MUJER
6	1	UNO	MUJER
7	3	TRES	MUJER
8	4	CUATRO	HOMBRE
9	14	CATORCE	MUJER
10	5	CINCO	MUJER
11	13	TRECE	MUJER
12	1	UNO	MUJER
13	3	TRES	MUJER
14	2	DOS	HOMBRE
15	4	CUATRO	MUJER
16	9	NUEVE	MUJER

DÉCIMO TERCERA: AL NO HABERSE PRESENTADO UNA SITUACIÓN DE EMPATE EN EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS, SE PROCEDIÓ A

EFFECTUAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN. -----

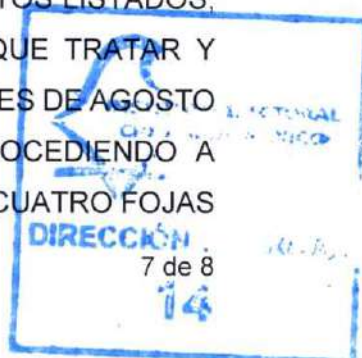
DÉCIMO CUARTO: LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, INICIANDO CON EL SEXO (MUJER/HOMBRE), YA QUE FUE EL QUE RECIBIÓ MAYOR VOTACIÓN, QUEDANDO INTEGRADA LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:---

CANDIDATURAS		UNIDAD TERRITORIAL
NOMBRE (NOMBRE Y APELLIDOS)	Nombre	Clave
CÉSAR HERNÁNDEZ ALVARADO	CUCHILLA DE PADIERNA	12-030
LETICIA CURIEL ROBLES	HUESO PERIFERICO ISSSFAM (U. HAB)	12-057
ZITO ERNESTO REYES	SAN LORENZO HUIPULCO	12-153

DÉCIMO QUINTO: LLEVADO A CABO LO ANTERIOR, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA DIERA CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE VERSÓ SOBRE LA TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS ELECTAS DE LA JUNTA DE REPRESENTACION, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE DESIGNACION POR PARTE DEL IECM.-----

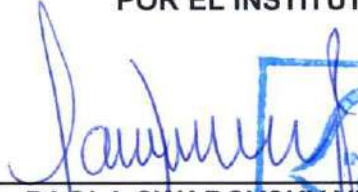
DÉCIMO SEXTO: LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN LLAMÓ AL FRENTE A LAS PERSONAS CIUDADANAS CÉSAR HERNÁNDEZ ALVARADO, LETICIA CURIEL ROBLES, Y ZITO ERNESTO REYES, QUIENES TOMARON PROTESTA DE LEY, ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A ENTREGAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, RECABANDO LOS ACUSES DE RECIBOS RESPECTIVOS.-----

DÉCIMO SÉPTIMO: ACTO SEGUIDO, LA PERSONA TITULAR QUE PRESIDE LA SESIÓN SOLICITÓ A LA PERSONA SECRETARIA QUE CONTINUARA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIEN INDICÓ QUE YA SE HABÍAN AGOTADO LOS PUNTOS LISTADOS, POR LO QUE AL NO HABER MÁS COMENTARIOS NI OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, SE DIO POR CONCLUÍDA LA SESIÓN; PROCEDIENDO A ELABORAR LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL OBRA EN CUATRO FOJAS



POR AMBOS LADOS, MÁS TRECE FOJAS, DE LAS CUALES DOCE SON POR AMBOS LADOS Y UNA POR UN SOLO LADO, DEL ANEXO ÚNICO; LA CUAL FUE FIRMADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MTRA. PAOLA SWAROVSKY VELASCO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 14
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN
TLALPAN QUE PRESIDIO LA SESIÓN DE
INSTALACIÓN



**MTRA. MARÍA ENRIQUETA ISLAS
SÁNCHEZ**
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16



LIC. MAURICIO MUCIÑO MUCIÑO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19



LIC. CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ
SECRETARIO EN LA SESIÓN DE
INSTALACIÓN

Secretaría Ejecutiva
Anexo 5 de la Circular No 39
Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Tlalpan

Lista de Asistencia

Fecha: 3 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
1		Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc	12-002	14	
2		Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc	12-003	14	
3		Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc	12-004	14	
4		Bosques de Tepeximilpa	12-014	14	
5		Calvario Camisetas	12-017	14	
6		Cantera Puente de Piedra	12-018	14	
7		Chichicaspatl	12-019	14	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD
8		Cuchilla de Padierna	12-030	14
9		Cultura Maya	12-032	14
10		Diamante	12-033	14
11		Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U Hab)	12-040	14
12		Fresno	12-046	14
13		Fuentes Brotantes Miguel Hidalgo (U Hab)	12-047	14
14		Fuentes del Pedregal	12-049	14
15		Isidro Fabela I (Poniente)	12-060	14
16		Isidro Fabela (Ampl)	12-061	14

Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
17		Jardines del Ajusco	12-066	14	
18		Jardines en la Montaña	12-067	14	
19		Barrio La Lonja	12-069	14	
20		La Fama	12-070	14	
21		La Joya	12-072	14	
22		Ampliación Lomas De Padrierna	12-082	14	
23		Lomas del Pedregal	12-085	14	
24		Lomas Hidalgo	12-086	14	
25		Los Encinos	12-087	14	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
26		Mesa Los Hornos, Texcaltenco	12-094	14	
27		Miguel Hidalgo	12-095	14	
28		El Mirador 2a Y 3a Secc	12-097	14	
29		Niño Jesús (Barr)	12-108	14	
30		Parques del Pedregal	12-114	14	
31		Pedregal de Sn Nicolás 1a Secc	12-117	14	
32		Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc	12-118	14	
33		Pedregal de Sn Nicolás 3a Secc	12-119	14	
34		Pedregal de Sta Úrsula Xitla	12-121	14	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
35		Popular Sta Teresa	12-127	14	
36		Pueblo Quieto	12-133	14	
37		Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	12-139	14	
38		Roca de Cristal	12-145	14	
39		Rómulo Sánchez-San Fernando (Barr)-Peña Pobre	12-146	14	
40		Sn Juan Tepeximilpa	12-151	14	
41		Sn Juan Tepeximilpa (Ampi)	12-152	14	
42		San Pedro Apóstol (Barr)	12-159	14	
43		Santa Úrsula Xitla	12-161	14	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
44		Santísima Trinidad	12-162	14	
45		Tepetongo	12-171	14	
46		Tlalpan Centro	12-177	14	
47		Toriello Guerra	12-180	14	
48		Torres de Padierna	12-181	14	
49		Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U Hab)	12-195	14	
50		Zapote-Luis Donaldo Colosio (U Habs)	12-204	14	
51		Héroes de Padierna I	12-209	14	
52		Héroes de Padierna II	12-210	14	

Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
53		Lomas de Padierma I	12-211	14	
54		Lomas de Padierma II	12-212	14	
55		Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc I	12-213	14	
56		Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc II	12-214	14	
57		Conjunto Habitacional Pedregal del Lago	12-218	14	
58		Isidro Fabela II (Oriente)	12-220	14	
59		Loma Bonita-Ampliación Tepeximilpa	12-221	14	
60		Residencial Fuentes de Cantera (U Hab)	12-223	14	

Eliminado: Nombre(s) y firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.



Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Cololines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16, segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 96, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2, fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120, publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60; publicada en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 Bis, 21 Ter, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 32, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 2, fracción VII, publicada en DOF el 20/05/2012; j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 5 fracciones XII y XXII, 7, segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021; k) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículo 2; publicada en el DOF el 22/11/1995; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23; publicada en el DOF el 23/05/2014; última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020; n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 15/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67 y 68; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV; 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023. q) Lineamientos que establecen los parámetros y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018. r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales primero, sexto, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-090/2019 el 29/11/2019. s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 348, 349, 361, 362, 364 y 365; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016; última reforma acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5; aprobado por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTECM-08/2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023. u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados mediante acuerdo CT-IECM.10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que deriven en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años. • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. En los mecanismos de democracia directa se exceptuarán las transferencias a: las Alcaldías de la Ciudad de México; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Cololines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien mediante el número de TEL-INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Última Fecha de actualización: 02 de junio de 2023.

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Tlalpan

Lista de Asistencia

Fecha: 3 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
1		Ahuacatitla	12-001	16	
2		Atocpa Sur	12-010	16	
3		Ayocaticitla, Asuncion	12-011	16	
4		Belvedere	12-013	16	
5		Bosques Del Pedregal	12-016	16	
6		Chimalcoyoc	12-020	16	
7		Chimilli	12-022	16	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
8		Cruz del Farol	12-029	16	
9		Cuilotepc II	12-031	16	
10		Dolores Tlali	12-034	16	
11		Ejidos De San Pedro Mártir I (Norte)	12-035	16	
12		El Arenal	12-036	16	
13		El Divisadero	12-037	16	
14		El Zacatón	12-039	16	
15		Fovissste San Pedro Mártir (U Hab)	12-045	16	
16		Héroes de 1910	12-055	16	

Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
17		Isssfam No. 1 (U Hab)-Villa Talpan	12-062	16	
18		Jardines de San Juan	12-065	16	
19		Juventud Unida	12-068	16	
20		La Guadalupana	12-071	16	
21		La Libertad - Ixtlahuaca	12-073	16	
22		La Palma	12-075	16	
23		La Primavera	12-076	16	
24		Lomas Altas de Padlierna Sur	12-079	16	
25		Lomas de Cuilotepec	12-080	16	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
26		Lomas de Texcalatlaco	12-084	16	
27		Los Volcanes	12-089	16	
28		Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente	12-092	16	
29		Mirador 1a Secc	12-096	16	
30		Mirador del Valle	12-099	16	
31		Mirador I	12-100	16	
32		Mirador II	12-101	16	
33		Nuevo Renacimiento de Axalco	12-110	16	
34		Ocotla - Ocotla Chico	12-111	16	

Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
35		Oriente (AmpI)	12-112	16	
36		Paraje 38	12-113	16	
37		Pedregal de las Águilas	12-116	16	
38		Piedra Larga	12-124	16	
39		Plan de Ayala	12-125	16	
40		Progreso Tlalpan	12-132	16	
41		San Miguel Tehuísco-Los Angeles-Ayometitla	12-156	16	
42		San Nicolás II	12-158	16	
43		Solidaridad	12-166	16	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
44		Tecorral	12-167	16	
45		Tepetlica El Alto-3 de Mayo	12-170	16	
46		Tetenco (Pje)	12-172	16	
47		Tezontitla	12-173	16	
48		Tezontitla - El Calvario (Ampl)	12-174	16	
49		Tlalcoligia	12-175	16	
50		Tlalmille	12-176	16	
51		Valle Verde	12-185	16	
52		Verano	12-186	16	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
53		Vistas del Pedregal	12-198	16	
54		Viveros de Coactetlan	12-199	16	
55		Xaxalco	12-200	16	
56		Xaxalipac	12-201	16	
57		Zacatienda	12-202	16	
58		2 de Octubre	12-205	16	
59		La Magueyera	12-216	16	
60		Ejidos De San Pedro Martir II (Sur)	12-219	16	
61		Lomas De Tepemecatl	12-222	16	



Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

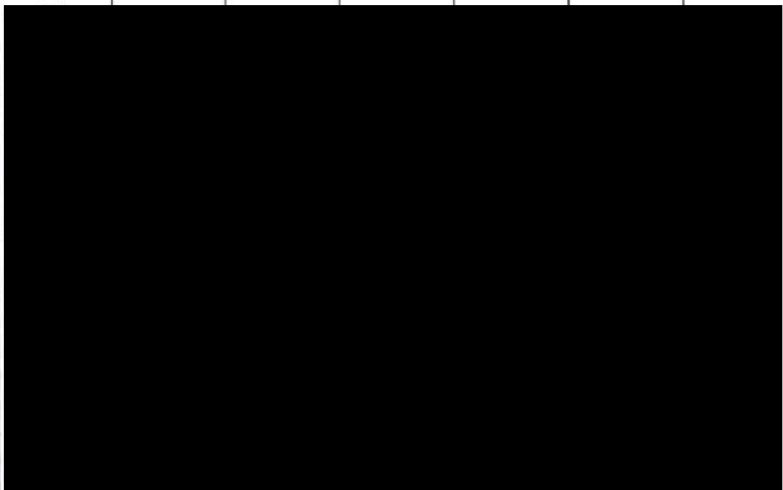
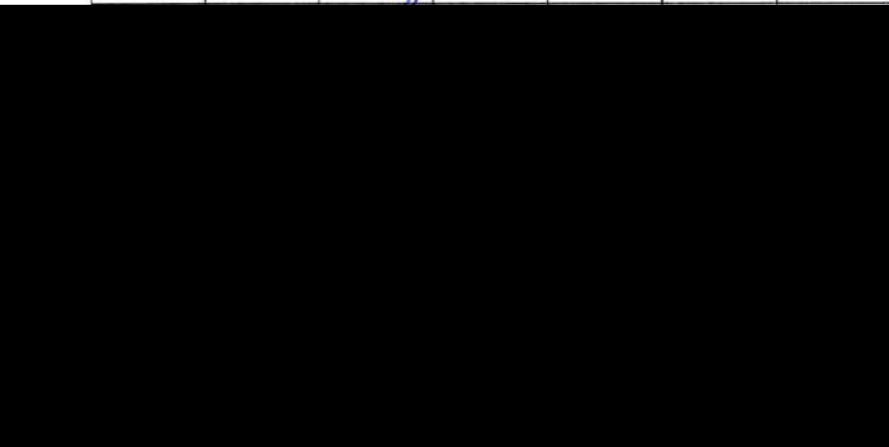
No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
62		Atocpa	12-224	16	
63		La Venta-Ampliacion La Venta	12-226	16	

Eliminado: Nombre(s) y firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de datos personales.

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Tlalpan

Lista de Asistencia

Fecha: 3 de agosto de 2023

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
1		AMSA	12-005	19	
2		Arboledas del Sur	12-007	19	
3		Arenal Guadalupe Tlalpan	12-008	19	
4		Arenal Puerta Tepepan	12-009	19	
5		Club De Golf México-San Buenaventura	12-023	19	
6		Coapa 2a Sección-Ramos Millán	12-024	19	
7		Conjunto Urbano Cuernavaca (U Hab)	12-027	19	

Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
8		Ex Hacienda San Juan de Dios	12-042	19	
9		Floresta-Prado-Vergel Coapa	12-043	19	
10		Unidades Habitacionales de Tenorios	12-044	19	
11		Fuentes y Pedregal de Tepepan	12-048	19	
12		Granjas Coapa	12-050	19	
13		Granjas Coapa Oriente	12-051	19	
14		Hacienda San Juan-Rincón de San Juan	12-053	19	
15		Hueso Periférico-Isssfam No. 7 (U Habs)	12-057	19	
16		Ignacio Chávez (U Hab)	12-059	19	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
17		Jardines Coapa-Belisario Domínguez	12-064	19	
18		La Tortuga Xolalpa-Hco Colegio Militar	12-077	19	
19		Coapa-Villa Cuernavaca	12-093	19	
20		Movimiento Organizado De Tlalpan-El Mirador (Rncda)	12-102	19	
21		Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 1 (U Hab)	12-103	19	
22		Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 2 (U Hab)	12-104	19	
23		Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 3 (U Hab)	12-105	19	
24		Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 6 (U Hab)	12-106	19	
25		Narciso Mendoza-Villa Coapa Súper Manzana 7 (U Hab)	12-107	19	

Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
26		Nueva Oriental Coapa-Ex Hacienda Coapa	12-109	19	
27		Prado Coapa 2a Sección	12-130	19	
28		Prado Coapa 3a Sección-Potrero Acoxpa	12-131	19	
29		Rancho los Colorines (Fracc)	12-136	19	
30		Real Del Sur-Villas del Sur-Residencial Acoxpa	12-137	19	
31		Rincón Las Hadas-Villa Royale-Fuentes y Arconada Coapa	12-142	19	
32		Rinconada (U Hab)	12-143	19	
33		San Bartolo El Chico	12-148	19	
34		San Lorenzo Huipulco	12-153	19	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
35		Sauzales Cebadales (U Hab)	12-164	19	
36		Sección XVI	12-165	19	
37		Tenorios Infonavit 1 y 2 (U Hab)	12-168	19	
38		Tres Fuentes (U Hab)	12-182	19	
39		Valle de Tepepan	12-183	19	
40		Valle Escondido	12-184	19	
41		Vergel de Coyoacán-Vergel del Sur	12-188	19	
42		Villa Coapa (Rdcial)	12-191	19	
43		Villa del Puente Fovissste (U Hab)	12-193	19	

No	Nombre de la persona representante de COPACO	Nombre de la UT a la que representa	Clave de la UT	DD	Firma
44		Villa Lázaro Cárdenas	12-194	19	
45		Belisario Domínguez	12-215	19	
46		Narciso Mendoza Villa Coapa Supermanzana 8 (U Hab)	12-217	19	
47		Chimali	12-225	19	

Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

No	Nombre de la persona funcionaria del IECM	Área de Adscripción	Cargo	Firma
7	Haralib Del Monte F.	DD19	Técnica de OD.	
8	Claudia Guzmán	DD19	Técnica C Educación	
9	Elizabeth M. Bermejo	DD19	SECRETARÍA	
10	Maria Guadalupe M.	DD-19	TOD-19	
11	Maria Guadalupe M.	DD16	TOD	
12	Isabel Karina Reyna Torres	DD16	Técnica de OD	
13	Argelia Arcelia Delgado	DD14	Técnica Especializada en Educación	
14	César Gustavo Rosas Pérez	DD14	S.O.D	
15	Rebeca Suareusk Velasco	DD14	TOD	



Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

Sesión de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Tlalpan

Lista de Asistencia

Fecha: 3 de agosto de 2023
Personas funcionarias públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México que asistieron a la Sesión de Renovación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación Tlalpan.

No	Nombre de la persona funcionaria del IECM	Área de Adscripción	Cargo	Firma
1	Lizbeth Plata Hernández	Dirección Distrital 14.	Técnica de Órgano Desconcentrado	
2	Claudia Daniela Huipurre Díaz	Dirección Distrital 14	Técnica de Órgano Desconcentrado	
3	Roberto Aragón Medina Salas	DD 17	SOEECy PC	
4	Erick García Dueñas	SOD DD 16	SO DD 16	
5	Ana Belen Cervantes Soriano	DD 16	Técnica especializada Educación Cívica	
6	Mañana Flores Fuentes	Distrito 16	Técnica de OD	



Secretaría Ejecutiva

Anexo 5 de la Circular No 39

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística, ambas con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colombres, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, son los Responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación Ciudadana, con fundamento en: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, apartado A, fracciones II y III, y 16 segundo párrafo; última reforma el 28/05/2021; b) Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4, y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017; última reforma el 02/06/2022; c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017; última reforma el 02/06/2022; d) Ley General de Archivos; artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones II y IV, 116 y 120, publicada en el DOF el 15/06/2018; última reforma el 05/04/2022; e) Ley de Archivos de la Ciudad de México; artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XX y XXIV 41, 42, 43, 59 y 60, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020; f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, publicada en el DOF el 26/01/2017; g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XX y XXIV 41, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018; última reforma el 11/02/2021; h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 66, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 108, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195, publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021; i) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 2, fracción VII, publicada en el DOF el 20/05/2021; j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016; última reforma el 26/02/2021; k) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; artículo 2, publicada en el DOF el 22/11/1996; última reforma 19/04/2022; l) Ley General de en Materia de Delitos Electorales; artículos 21, 22 y 23, publicada en el DOF el 23/05/2014; última reforma 20/05/2021; m) Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; artículo 16, fracción XII, publicada en la GOCDMX el 13/03/2020; n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México Título II, Capítulo VII, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017; última reforma el 11/11/2022; o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales; artículos 1, 3, inciso c), fracciones I, V, VI, VIII y XIX, 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 36, 57, 62, 63, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019; última reforma el 09/03/2023; p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023; q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales; artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018; r) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerados primero, Segundo y Tercero, publicados en la GOCDMX el 15/05/2019; s) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerados primero, Segundo y Tercero, publicados en la GOCDMX el 15/05/2016; última reforma mediante acuerdo IECM-JA-106-16, el 15/05/2016; última reforma mediante acuerdo IECM-JA-080-19, el 15/05/2019; t) Manual de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 09/02/2023; u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados mediante acuerdo CT-IECM-10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20/05/2022. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participan en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital. Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geostatística y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con las responsabilidades que derivan en sus atribuciones normativas. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: • Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (cabecera, demarcación territorial, clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono (recados) y teléfono celular. • Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas. • Datos biométricos: huellas dactilares. • Datos sobre la salud de las personas: discapacidades. Los cuales tendrán el ciclo de vida siguiente: • Tiempo de conservación en medio automatizado: no aplica. • Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 10 años • Tiempo de conservación en el archivo de concentración: menos de 1 año. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Federación; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desahollar incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Organos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México para realizar auditorías o desahollar incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colombres, Plana Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 555483-3800, extensión 41727, en el correo electrónico unidadtransparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/> o bien mediante el número de TEL-INFO (55 5636 4636). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a TEL-INFO (55 5636 4636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Última Fecha de actualización: 02 de junio de 2023.